

Registro Nacional de las Personas Naturales

CONSTANCIA DE HOMONIMO

Institución: Registro Nacional de las Personas Naturales

Categoría de servicios: Dirección de Registro de Personas Naturales

Nombre: CONSTANCIA DE HOMONIMO

Dirección: Alameda Manuel Enrique Araujo, Km. 4 Carretera a Santa Tecla, Pasaje Carbonell, número uno, Colonia Roma, San Salvador.

Horario: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles a partir del ingreso del formulario de la solicitud.

Área responsable: Unidad Jurídica Registral.

Encargado del servicio: Jefe de la Unidad Jurídica Registral

Descripción: Documento en el que se expresa la existencia o no de más de un registro con el mismo nombre en los sistemas que el RNPN administra.
Utilidad del servicio:
Verificar la existencia de uno o más registros.
Usos mayormente destinados para:
- Documento probatorio en algún proceso administrativo o judicial
- Investigación que el interesado estime necesarios, entre otros.

Requisitos generales: Proceso de solicitud:
Completar los datos con la información requerida en el formato de solicitud que será proporcionado por el RNPN.

Datos necesarios para la gestión del servicio y respuesta:
- Nombre de la persona de la cual se necesita búsqueda de información.
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento.
- Nombre de los padres (si los posee)

Vigencia del documento emitido:
La constancia de homónimos no posee vigencia.

Validez del documento emitido:
La firma de los documentos se realiza por medio del método de firma digitalizada, utilizando el método de verificación del código QR para la validación de la misma, por lo que dicho documento no deberá ser rechazado y tendrá plena validez.

ADVERTENCIA: En caso no se encuentren homónimos se emitirá constancia de único registro.

Costo: \$10.00 de los Estados Unidos de América, el pago se podrá efectuar en efectivo o de manera electrónica mediante los canales habilitados para ello

Observaciones: Correo: asistenciajuridica@rnnpn.gob.sv.